



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Levanta clausura Maipú N°1150, de Arica

EXENTO

DECRETO N° **4975**/2.019
ARICA, 11 de abril de 2.019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 2888/19 de fecha 27 de enero de 2019; la solicitud del contribuyente de fecha 11 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 2888/19 de fecha 27 de enero de 2019; que ordenaba la clausura del local ubicado en Maipú N°1150, Arica, activado por Mary Hernández Barón Bubbles Car Wash E.I.R.L. Rut N°76.276.962-K, por activar sin patente.
2. La solicitud del contribuyente, de fecha 11 de abril de 2019, de Sra. Mary Hernández Barón, C.I. N° _____ quien solicita el alzamiento, para activar patente de alcoholes de giro Minimercado, en domicilio Maipú N°1150, solicitud que cumple con los requisitos de visación o arriendo de patente de alcoholes, Rol 4-926 y boletas timbras por S.I.I.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en Maipú N° 1150, Arica, autorizado al Sra. Mary Hernández Barón, C.I. N° _____ este levantamiento es para activar visación de patente de alcoholes Rol 4-926, de giro: Minimercado.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

"Por orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/JCH/CH/erv



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-CC